102.54.14

300.2.2025.24

Yopal, 22 de julio de 2025

Señora
HUGO FERNANDEZ RUIZ
Representante legal
Max Tecnologia SAS
gerencia@maxtecnologiasas.com
Bogota D.C.

Asunto: Solicitud de cotización

De conformidad con el asunto y en atención a que actualmente el Hospital Regional De La Orinoquia E.S.E, se encuentra adelantando el proceso de estudio de mercado, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO NAS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** solicito respetuosamente, cotización de los siguientes ítems.

Para la presentación de la cotización, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1.Especificaciones técnicas:

El sistema NAS deberá contar con las características técnicas necesarias para soportar el alto volumen de datos generados diariamente, ofrecer acceso simultáneo multiusuario, asegurar la integridad y disponibilidad de la información médica, permitir la escalabilidad futura en capacidad de almacenamiento, e integrarse de forma adecuada con los sistemas existentes (PACS/RIS). Las especificaciones técnicas de los insumos por contratar, allegadas por la coordinación de la dirección TIC se adjuntan a la presente solicitud como anexo técnico 001, donde se relacionan (2) ítems:

- Sistema de almacenamiento NAS (Network Attached Storage).
- Discos duros

El formato de cotización debe respetar la siguiente estructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1					

2. PLAZO: El plazo del presente contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

3. Descripción de las obligaciones del cotizante: Para el suministro por contratar, se deben realizar las siguientes actividades:

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

- Suministrar los insumos, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el presente documento, en perfecto estado, y con los requerimientos exigidos por la supervisión en la fecha programada de común acuerdo con la supervisión del contrato y dentro de las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
- Hacer entrega puntual de los bienes a suministrar, libres de embargos, impuestos o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de estos.
- Garantizar que los artículos suministrados sean de óptima calidad y que cumplan con las características estipuladas en la cotización presentada.
- Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.
- Responder por cualquier imperfecto que se presente en los artículos suministrados y reemplazar los insumos que no sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, teniendo en cuenta la garantía del fabricante.
- Mantener los precios de los bienes enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
- Entregar al almacén general de la entidad los soportes necesarios para el ingreso de los bienes.

Descripción de las obligaciones del cotizante: Para el cumplimiento del objeto contractual, se debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas, del contrato:

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y dificultades que pudieran presentarse.
- Todo el proceso deberá ser concertado con la supervisión del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
- Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
- Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.
- Suscribir los documentos necesarios para la legalización del contrato.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de suministro de insumos y material tecnológico mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y Nº NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo de este.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

5. POLIZAS Y ASEGURAMIENTOS REQUERIDOS.

De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	EXIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, seis meses más.	x
Calidad de los bienes suministrados. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y doce meses más.	x
La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	EXIGENCIA
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual será mínimo de trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV, e inferior	La vigencia de esta garantía	X

Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	o igual a dos mil quinientos SMMLV El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	

Así mismo, debe allegar la siguiente documentación:

- La cotización se debe presentar al correo de la oficina dirección de tic del HORO (sistemas@horo.gov.co), ó radicar en medio físico en la oficina de la dirección de tic, ubicada en la Calle 15 No. 7-95 tercer piso, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

- Con la cotización se deberá adjuntar: Cámara de comercio actualizada, RUT vigente, Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, Copia de la autoevaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la Resolución Nro. 0312 de 2019, debidamente firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y salud en el Trabajo de la empresa (contratistas y proveedores) o certificación de ARL, Certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliada la empresa donde se especifique la clase de riesgo de Empresa, Formato actualizado de la inscripción al Kardex de Proveedores de la Entidad. (Se envía como anexo)

Atentamente,

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero

ANEXOS: anexo técnico 001

Aprobó: RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente administrativo y financiero

Revisó: Heidi Nataly Mohro Carranza
Apoyo SAF

Proyectó: Misael Monroy Catimay
Profesional Especializado contratado.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Subgerencia administrativa y financiera
Serie y Subserie: CONTRATOS- Contrato de suministro.

ANEXO 001

Yopal, Casanare 22 de julio del 2025

Asunto: Solicitud sistema de almacenamiento NAS, Discos Duros y Rail

Por medio de la presente, se remite la justificación de las características técnicas de los insumos detallados en el cuadro, los cuales han sido definidos con base en los requerimientos técnicos y operativos de la entidad. La selección de este sistema de almacenamiento busca garantizar el óptimo funcionamiento de los procesos de imágenes diagnósticas y asistenciales, alineándose con los estándares de desempeño y confiabilidad y continuidad del servicio requerido.

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS

ITEM	ARTICULOS	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL
1.	TS-873AEU-RP-4G-US QNAP 2U 8-Bay QNAP 2U 8-Bay short-depth rackmount NAS/iSCSI IP-SAN. AMD Ryzen V1500B 4C/8T 2.2GHz, 4GB RAM, 2x2.5GbE LAN, M.2 2280 NVMe/SATA SSD(PCIe Gen3x1), Optional 10GbE PCIe expansion, Redundant PSU, AMD Ryzen V1000 series V1500B 4C/8T 2.2GHz, 4GB DDR4 RAM (2 x UDIMM slots, max. 64GB, optional ECC RAM support), M.2 2280 NVMe/SATA SSD(PCIe Gen3x1), 2 x 2.5GbE LAN, optional 10GbE expansion via PCIe, 1 x PCIe 3.0 x 8 slot, USB 3.2 Gen2 Type-C & Type-A, 2 x 300W PSU	Unidad	2

DISCOS DUROS

ITEM	ARTICULOS	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL
2.	WD161KRYZ Western Digital Disco duro interno WD Gold Enterprise Class de 16 TB - Clase 7200 RPM, SATA 6 Gb/s, caché de 512 MB, 3.5	Unidad	16

No. COT1297
COTIZACION
Forma de pago: Contado
Fecha: 23/07/2025
Medio de pago: Consignación bancaria

MAX TECNOLOGIA S.A.S
NIT: 900673026-3
CARRERA 59 45 A 20, Esmeralda
BOGOTÁ. D.C. (DC) Colombia
TEL: 3108564733
informacion@maxtecnologiasas.com
Fecha generación: 26/07/2025 08:52:38

CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
NIT 891855029-5
facturacionelectronica@horo.gov.co

DATOS PARA FACTURACIÓN
CL 15 7 95 MZ L BRR BON HABITAD
Yopal (CAS), Colombia
TEL: 322213401
Principal

DATOS PARA ENTREGA
Principal
CL 15 7 95 MZ L BRR BON HABITAD
Yopal (CAS) Colombia

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNIT.	DCTO.	TOTAL
1	TS-873AEU-RP-4G-US QNAP 2U 8-Bay QNAP 2U 8-Bay short-depth rackmount NAS/iSCSI IP-SAN. AMD Ryzen V1500B 4C/8T 2.2GHz, 4GB RAM, 2x2.5GbE LAN, M.2 2280 NVMe/SATA SSD(PCIe Gen3x1), Optional 10GbE PCIe expansion, Redundant PSU, AMD Ryzen V1000 series V1500B 4C/8T 2.2GHz, 4GB DDR4 RAM (2 x UDIMM slots, max. 64GB, optional ECC RAM support), M.2 2280 NVMe/SATA SSD(PCIe Gen3x1), 2 x 2.5GbE LAN, optional 10GbE expansion via PCIe, 1 x PCIe 3.0 x 8 slot, USB 3.2 Gen2 Type-C & Type-A, 2 x 300W PSU	2	$21.251.083,00	0%	$42.502.166,00
2	WD161KRYZ Western Digital Disco duro interno WD Gold Enterprise Class de 16 TB - Clase 7200 RPM, SATA 6 Gb/s, caché de 512 MB, 3.5	16	$3.619.851,00	0%	$57.917.616,00

Total cantidad : 18
CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

SUBTOTAL	$100.419.782,00
IVA	$19.079.758,58
TOTAL NETO	**$119.499.540,58**

ENTREGA EN 30 DIAS DESPUES DE RECIBIR OC

- Favor verificar con su equipo técnico configuración y cantidades
- Validez de la oferta 20 días, a menos que se especifique rango de fechas promocionales.
- Disponibilidad sujeta a rotación de inventario
- Cualquier cambio en producto o en cantidades es casual para recotización y no se sostiene la validez de la oferta.

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CONTRATISTAS

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 04 de agosto de 2025

Nombre: MAX TECNOLOGÍA S.A.S., , identificado (a) con cedula de ciudadanía N° NIT 900673026-3 expedida en Bogotá y en calidad de contratista.

Autorizo a la Gerencia, Oficina Asesor (a) Jurídico a, Supervisor del proceso del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E, para que realicen de manera responsable y profesional la manipulación y verificación de los documentos que aporto para la celebración del contrato. En caso de ser solicitada por otras personas distintas a las antes mencionadas, deberá tener una autorización de mi parte.

Informando estas situaciones, doy mi consentimiento para manipulación y verificación de la información y firmo a continuación:



Firma Hugo Fernández, Representante Legal

C.C 19436116 de Bogotá.

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA

INSCRIPCIÓN AL KARDEX DE PROVEEDORES

CIUDAD: Bogotá, D.C.	YOPAL	FECHA					
		DD	04	MM	08	AAAA	2025

1. INFORMACION DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MAX TECNOLOGÍA S.A.S.				
SIGLA O ABREVIATURA:					
NIT ó CC No:	900673026-3	☐ PERSONA NATURAL	☒ PERSONA JURÍDICA		
CONSTITUCIÓN:	DIA 12 / MES 11 / AÑO 2013	☐ RÉGIMEN COMÚN	☐ RÉGIMEN SIMPLIFICADO		
DIRECCIÓN:	Carrera 59 No. 45A – 20	☐ PÚBLICA	☐ PRIVADA		
TELÉFONOS:	3143535891	CIUDAD:	Bogotá, D.C.		
PÁGINA WEB:	https://maxtecnologiasas.com/	FAX:			
E- MAIL:	gerencia@maxtecnologiasas.com				
ORIGEN: ☒ NACIONAL ☐ EXTRANJERO		PROVEEDOR DE: ☒ BIENES ☒ SERVICIOS			
TIPO DE PROVEEDOR: ☐ EXCLUSIVO EN EL PAIS ☐ FABRICANTES ☐ IMPORTADORES ☒ DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES					
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	PRINCIPAL:	Venta y alquiler de equipos de tecnología			
	SECUNDARIA:	Impresión, desarrollo de aplicaciones, infraestructura.			
CERTIFICACIÓN ISO 9001 ☐ SI ☒ NO	ALCANCE S.G.C.:				

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTACTOS

REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
Hugo Fernández Ruiz	☒ CC ☐ CE N° 19436116
PERSONA A CONTACTAR	**IDENTIFICACIÓN**
Felipe Chaves	☒ CC ☐ CE No. 1018441961

3. PRODUCTOS O SERVICIOS A OFRECER:

Venta y alquiler de equipos de tecnología, impresión, desarrollo de aplicaciones e infraestructura.

4. REFERENCIAS - PRINCIPALES CLIENTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO
COLOR COPY	WILLIAM HUMBERTO ROMERO BELTRÁN	3112449299 - 3112165182
ALHUM	CLARA ROCIO MONTAÑA CANO	3142974908
CORPORACIÓN ALIANZA TERRA	SANDRA LEÓN	3107612491

5. REFERENCIAS - PRINCIPALES PROVEEDORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO
MPS	ERIKA MALAMBO	3114811687
ASUS	CARLOS TRUJILLO	3123887036

INSCRIPCIÓN AL KARDEX DE PROVEEDORES

6. REFERENCIAS BANCARIAS			
ENTIDAD	No. DE CUENTA	SUCURSAL	TELÉFONO
BANCO DE BOGOTÁ	002448371	La Esmeralda	6013820000
DAVIVIENDA	474600073008	Restrepo	6013383838

7. DOCUMENTOS A ADJUNTAR		
Los documentos anexos pre - señalados en la casilla **SI**, son obligatorios adjuntarlos al presente Formulario.		
FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	☐ SI	☐ NO
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	☐ SI	☐ NO
PORTAFOLIO COMERCIAL (INFORMACIÓN TIPO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE OFRECE).	☐ SI	☐ NO
FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS	☐ SI	☐ NO
LISTA DE PRECIOS VIGENTE / OFERTA	☐ SI	☐ NO
DOS REFERENCIAS COMERCIALES.	☐ SI	☐ NO
FOTOCOPIA AMPLIADA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	☐ SI	☐ NO
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS, CÓDIGO PJ-CT-F-79.	☐ SI	☐ NO
FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001	☐ SI	☒ NO

DECLARACIÓN:

En calidad de Representante Legal y obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando fe, que todo lo aquí consignado es cierto, la E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquía puede verificar la información cuando lo requiera.

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA		
REFERENCIAS	VERIFICACIÓN	CONCEPTO
REFERENCIAS COMERCIALES (CLIENTES)	1 ☐ 2 ☐	
REFERENCIAS COMERCIALES (PROVEEDORES)	1 ☐ 2 ☐	
REFERENCIAS BANCARIAS	1 ☐ 2 ☐	

CONVENCIONES: ☑ VERIFICACIÓN POSITIVA ☒ VERIFICACIÓN NEGATIVA ☐ NO VERIFICADA

OBSERVACIONES: _____

VERIFICÓ: _____

CARGO:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141148956953

(415)7707212489984(8020) 000014114895695 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 0 2 6	3	Impuestos de Bogotá	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MAX TECNOLOGIA S A S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 59 45 A 20

42. Correo electrónico gerencia@maxtecnologiasas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 5 6 4 7 3 3	6 0 1 3 7 3 5 3 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 3 1 1 0 7	7 7 3 0	2 0 1 3 1 1 0 7	8 2 1 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ RUIZ HUGO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-06-2025 03:02:46PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148956953

(415)7707212489984(8020) 000014114895695 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 0 2 6	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 1 1 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 1 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 8 6 1 0 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 1 1 0 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 5 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148956953

(415)7707212489984(8020) 000014114895695 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 0 2 6	3	Impuestos de Bogotá	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha Inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 9 4 3 6 1 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	RUIZ	HUGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha Inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 4 de 4 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148956953

(415)7707212489984(8020) 000014114895695 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 1 1 1 2		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.436.116**

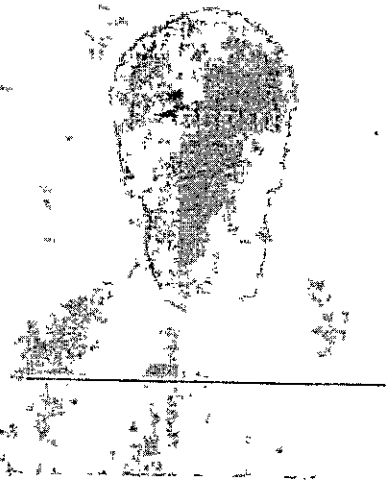
FERNANDEZ RUIZ

APELLIDOS

HUGO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1961**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O- G.S. RH

M SEXO

18-JUN-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00718632-M-0019436116-20150702 0044663494A 1 1303460178

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 11:01:28
Recibo No. AB25018330
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250183307AD04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAX TECNOLOGIA S A S
Nit: 900673026 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02386101
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario MAX TECNOLOGIA S A S realizó la renovación en la fecha: 15 de marzo de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 4.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 59 #45 A 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@maxtecnologiasas.com
Teléfono comercial 1: 3108564733
Teléfono comercial 2: 3143535891

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 11:01:28
Recibo No. AB25018330
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250183307AD04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3:	No reportó.
Dirección para notificación judicial:	Carrera 59 #45 A 20
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@maxtecnologiasas.com
Teléfono para notificación 1:	3108564733
Teléfono para notificación 2:	3143535891
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. SN del 4 de noviembre de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2013, con el No. 01780436 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MAX TECNOLOGIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como Objeto Principal realizar, adelantar y tramitar toda clase de operaciones y actividades comerciales permitidas por la ley y por la costumbre mercantil, y en tal sentido, podrá desarrollar, ejecutar y efectuar, incluyendo pero sin limitarse, entre otros, los siguientes actos de comercio; 1) Estudios, diseños, consultorías e interventorías relacionadas con la implementación de sistemas de prevención y control de niveles de embriaguez o ingestas de sustancias psicoactivas de personas, bien sea en Colombia o en cualquier otro país; 2) Participar en toda clase

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 11:01:28
Recibo No. AB25018330
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250183307AD04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de proyectos de asociación publico privadas como originador, gestor, promotor y/o como asesor; 3) Realizar y administrar actividades referentes a inversiones financieras, negocios fiduciarios y comerciales, industriales o inmobiliarios; 4) Participar en la promoción, el desarrollo, y la ejecución de proyectos de tipo público y/o privado dentro de los sectores de transporte, cualquiera que estas sean, el inmobiliario, la industria, el minero, de infraestructura, el ambiental y sanitario, y/o el de servicios, de forma directa o en asocio con otras compañías; 5) Realizar todo tipo de actividades educativas formales y no formales de conformidad con la ley; 6) Participar como socia en otras compañías para el desarrollo de su Objeto Social; 7) Realizar consultorías y estudios especializados; 8) Desarrollar actividades de promoción literaria que comprendan la elaboración, edición y publicación de material educativo; 9) Desarrollar y ejecutar toda clase de actividades relacionadas con la publicidad en medios de comunicación audiovisuales, escritos etc.; 10) Desarrollar cualquier actividad de tipo comercial, científica y/o de investigación relacionadas con la educación, la salud, el sector de transportes de tipo vial, fluvial, férreo y aéreo, minero y/o ambiental, 11) Estudios, proyectos y actividades vinculadas con el desarrollo de tecnologías limpias de todo tipo; 12) Actividades de investigación, recopilación, procesamiento e interpretación de información técnica y científica relacionadas con los sectores de la geología, la geofísica, la geoquímica, la sísmica, el medio ambiente, entre otras actividades de las ciencias y las ingeniarías; 13) Compra y venta de bienes muebles e inmuebles. 14) Compra, venta, renta de equipos de fotocopiado, impresión duplicación, cómputo y todo lo relacionado con equipos de oficina y tecnología. Igualmente, y en desarrollo de su Objeto Social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales, ya sea como asociada fundadora y que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera, y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 11:01:28
Recibo No. AB25018330
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250183307AD04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su Objeto Social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $78.725.000,00
No. de acciones	: 78.725,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $78.725.000,00
No. de acciones	: 78.725,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $78.725.000,00
No. de acciones	: 78.725,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la sociedad es el Gerente. La administración de la sociedad por parte del Gerente quien a su vez es el Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los Artículos 99 y 196 del Código

de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas conformada por los accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el Objeto Social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier. Índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista en forma periódica, un informe del desarrollo del Objeto Social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 del Código de comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y dé todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. El Representante Legal tiene autorización para la celebración de actos o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 11:01:28
Recibo No. AB25018330
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250183307AD04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de cualquier naturaleza. En caso contrario deberá contar con la autorización previa de la Asamblea de Accionistas. Así mismo, podrá celebrar contratos de fiducia civil y de fiducia mercantil para la administración de los bienes de la sociedad, sin previa autorización de la Asamblea de Accionistas, siempre que los beneficiarios sean los accionistas de la sociedad. El límite de cuantía de los actos o contratos que realice el Representante Legal, para lograr los fines de la sociedad, es de máximo quinientos (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. En los casos de actuaciones que excedan la cuantía anteriormente mencionada la Asamblea General de Accionistas tomará la decisión de si se realiza o no la actuación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. SN del 4 de noviembre de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2013 con el No. 01780436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Hugo Fernandez Ruiz	C.C. No. 19436116

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02975536 del 11 de mayo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 7730, 8219

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.801.340.013
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 11:01:28
Recibo No. AB25018330
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250183307AD04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN No. 304.25-236

EL SUSCRITO, MÉDICO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

CERTIFICA:

Que, la empresa **MAX TECNOLOGIA S A S**, con NIT No. **900673026-3**, representada legalmente por **HUGO FERNANDO RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.436.116** expedida en Bogota, quien no presento los requisitos pre-contractuales en Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para contratistas y/o proveedores de la entidad, correspondiente a:

1. No presento la Certificación de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según Resolución 0312 de 2019.
2. No presento Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL de acuerdo a la actividad económica principal y clase de riesgo de la empresa.

Por lo anterior, **NO CUMPLE** con los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dada en Yopal, a los 13 días, del mes de agosto, de 2025, a solicitud de Oficina Asesora Jurídica.

Darío Hernández Santacoloma
Médico Reg. 85-625-10
SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO
Res. 0337 - 2023

Darío Hernández S

HERNAN DARIO HERNANDEZ SANTACOLOMA
Médico Especialista SST

ANEXO: 0

Darío Hdez

Aprobó: Hernan Dario Hernandez Santacoloma
Médico Especialista SST

Revisó: Carmen Yenda Salcedo Gutierrez
Prof. Esp. SST

Proyectó: Bernardo Rodriguez Aviles
Prof. Apoyo SST

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie. CONTRATOS - Contrato de Suministro.
1ª Copia: Dirección del Talento Humano - SST
Serie y Subserie: MANUALES – Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas y Proveedores (304.144.123)